

## INFORME DE NECESIDAD

Página 1 de 5

<b>ÁREA REQUERENTE:</b>	DIRECCION ZONAL 9
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor 2025 de la Coordinación Zonal 9"
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	Mantener una flota vehicular operativa y dar estricto cumplimiento al Reglamento para el control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, expedido mediante Acuerdo 0038CG-2024, al 067-CG-2018 y Acuerdo 042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado, en lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo, citado en el artículo 9 del mencionado acuerdo entre otras cosas manifiesta: <i>"Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos: 1. Por falta de personal especializado en la entidad. 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios. 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor."</i>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	El contratista deberá contar con taller/es en la ciudad de Quito de preferencia en el sector norte de la ciudad, para que presten el respectivo servicio a las unidades vehiculares asignados a la Coordinación Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Los pagos por el "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor 2025", se realizarán de manera mensual contra entrega de la prestación del servicio, previa presentación de: 1) Orden de Trabajo elaborada por el Administrador del Contrato, 2) Informe (s) técnico (s) del Proveedor, 3) Proforma (s) de los trabajos a ejecutar, 4) Informe (s) de Recepción a satisfacción por parte del conductor custodio del vehículo, 5) informe de conformidad del servicio por parte del Administrador del contrato, 6) Acta Entrega Recepción Parcial y factura por el servicio realizado; y, demás documentos habilitantes. En referencia al último pago se suscribirá el acta entrega recepción definitiva en conformidad al Art. 320 numeral 2 del RLOSNC, órdenes de trabajo, informes técnicos adjuntando el reporte mensual de los trabajos realizados del vehículo asistido e informe de satisfacción debidamente, legalizados. En cada pago se presentará una factura por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
<b>PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 150 días desde la notificación de inicio por parte del Administrador del contrato debidamente legalizado, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el consumo total del monto contratado.

### DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

INFORME DE NECESIDAD

Página 2 de 5

Nro. Ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Unidad de Medida	Cantidad
1	871410011	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor 2025 de la Coordinación Zonal 9	<p><b>Mantenimiento preventivo.</b> Realizar el servicio de mantenimiento preventivo a los vehículos de la Coordinación Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, bajo una planificación cuidadosa, con el plan de mantenimiento preventivo vigente asignado a la unidad (vehículo) del parque automotor de la Institución y a las recomendaciones del fabricante, en conjunto con el Administrador del contrato designado. Este servicio tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías en los vehículos, las cuales pueden llegar a ser costosas y dejar el vehículo fuera de uso durante un tiempo no planificado, afectando el flujo del proceso de trabajo institucional, por lo cual el servicio de mantenimiento incluyen puntos como la limpieza, lubricación, cambios de aceite, ajustes, reparaciones, reemplazos de piezas y revisiones parciales o completas que se programan regularmente, con la finalidad de mantener los sistemas mecánicos y eléctricos en condiciones de operación normal y segura.</p> <p><b>Mantenimiento correctivo</b> Realizar el servicio de mantenimiento correctivo a los vehículos de la Coordinación Zonal 9 de la Secretaría</p>	El contratista debe garantizar técnicamente cada mantenimiento que realice, esta garantía estará de acuerdo al tipo de trabajo en tiempo y/o kilometraje según se estipule para cada trabajo, convirtiéndose en obligación de su parte el que se cumpla, para el caso de repuestos será de 6 meses ó 10.000 km y reparación de motores será de 12 meses ó 20.000 km, lo que ocurra primero.	Unidad	4 camionetas (distintas marcas) 3 jeeps 3 camiones 1 automóvil

## INFORME DE NECESIDAD

Página 3 de 5

		<p>Nacional de Gestión de Riesgos, cuando ocurra una falla o avería, sin previa planificación, con el objetivo de restaurar los sistemas que están averiados y que podrían afectar a aspectos importantes del vehículo como el funcionamiento o la seguridad, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse.</p> <p>Este servicio se realizará previa presentación de propuesta del Contratista (que contenga informe técnico sobre el desperfecto en el vehículo, plazo de entrega del vehículo, costos, tiempo de garantía, el detalle de actividades a realizarse, etc.), y la autorización del Administrador del Contrato, esto con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito, evitar que los vehículos queden inoperativos por largos periodos de tiempo y precautelar la vida e integridad física de todos los ocupantes.</p>			
--	--	---	--	--	--

## INFORME DE NECESIDAD

Página 4 de 5

### ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos lidera la Gestión de Riesgos de Desastres en el Ecuador para proteger a las personas, colectividades y a la naturaleza mediante la identificación, comprensión, prevención y mitigación del riesgo; así como el manejo de desastres y la recuperación, coordinando el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres; en tal virtud para la institución por su relevante responsabilidad y compromiso que representa ante el país, es fundamental contar con el parque automotor operativo y en óptimas condiciones en su totalidad.

**Beneficio:** La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, contribuye para que la Coordinación Zonal 9, mantenga los vehículos operativos 24 horas al día de los 365 días del año, con la finalidad de mantener su capacidad operativa bajo cumplimiento de la misión institucional.

**Eficiencia:** La Coordinación Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, mediante la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor optimiza recursos humanos y financiero, considerando que la institución no cuenta con área específica de mantenimiento vehicular, la misma que al querer implementarse requeriría la contratación de un técnico, adecuación de un área y adquisición de insumos y herramientas para su funcionamiento, lo cual generaría un gasto elevado para la institución.

**Efectividad:** El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor contribuirá a la operatividad de los vehículos de la Coordinación Zonal 9, buscando minimizar la inactividad de los automotores y con ello mantener la continuidad de las actividades institucionales en cumplimiento de la misión de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

La Norma de Control Interno 406-13 *Ibidem* respecto al Mantenimiento de bienes de larga duración dispone que “...*El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.*

*Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos. La contratación de*

INFORME DE NECESIDAD

Página 5 de 5

	<p><i>servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio...".</i></p> <p>Por lo que, el mantenimiento preventivo y correctivo tiene la finalidad de mejorar la efectividad en la administración de la flota de vehículos de transporte de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos; así como el garantizar el desplazamiento, la movilización inmediata y segura a los territorios afectados.</p>
<p><b>APLICACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:</b></p>	<p>Los repuestos deben ser originales, de excelente calidad y con garantía de uso, los lubricantes serán única y exclusivamente de marca y producción nacional, para la realización de cada uno de los trabajos a realizarse en el parque automotor de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, dando cumplimiento al oficio Nro. SNAP-SNADP-2014-000052-0 emitido por la Secretaría Nacional de Administración pública, en el que indica: <i>"para todos los tipos de mantenimiento (preventivo o correctivo) de los medios de transportes y vehículos institucionales de las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependan de la Función Ejecutiva se deberán utilizar exclusivamente Lubricantes de marca y producción nacional"</i>.</p> <p>Las compras públicas sostenibles (CPS) en el ámbito de repuestos para vehículos implican adquirir bienes que, además de cumplir con los requisitos técnicos y de costo, también consideran criterios ambientales, sociales y económicos a lo largo del ciclo de vida del producto. Esto busca minimizar el impacto ambiental, promover prácticas laborales justas y asegurar la viabilidad económica a largo plazo</p>
<p><b>OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES:</b></p>	<p>Se recomienda contar con una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados por la institución y realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de los vehículos de la entidad, conforme el estado actual de los vehículos y el manual de mantenimiento pertinente.</p>

Fecha de Elaboración: 09/06/2025

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p><b>Analista de Preparación y Respuesta zonal 3 Delegada por la unidad requerente</b></p>	<p><b>Director Zonal 9 de Gestión de Riesgos, Subrogante</b></p>	<p><b>Coordinador Zonal 9 de Gestión de Riesgos, Subrogante</b></p>
<p><b>Nombre:</b> Mgs. Alexandra Ron</p>	<p><b>Nombre:</b> Ing. Fausto Lincango</p>	<p><b>Nombre:</b> Ing. Mauricio Andrade</p>